

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA

179/001319

45366

El 16 de marzo de 2020, la 2 de RTVE comunicaba a través de su cuenta oficial de Twitter que *"para reforzar los servicios informativos y dar una respuesta coordinada informativa, @La2noticias_tve suspende temporalmente su emisión. ¡Os leemos en las redes y aquí estaremos para lo que necesitéis!"*.

Sin embargo, el 9 de julio de 2020 diversas fuentes periodísticas se hicieron eco de que la que en un primer momento iba a ser una "suspensión temporal" debido a la emergencia de salud pública se alargaría hasta enero de 2021.

El colectivo "RTVE Sin Personal" ha denunciado en su cuenta oficial de *Twitter* este hecho con el siguiente mensaje:

"@La2noticias_tve no volverá como mínimo hasta enero [de] 2021. Programas de entretenimiento realizados externamente o en colaboración con productoras se priorizan al servicio público esencial. Falta voluntad para retomar un informativo independiente, alternativo, transmedia, histórico".

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cree la administradora única justificadas las acusaciones del colectivo "RTVE Sin Personal" cuando señala que *"programas de entretenimiento realizados externamente o en colaboración con productoras se priorizan al servicio público esencial"*? ¿A qué ejemplos concretos pueden referirse?
2. Como también señala el propio colectivo "RTVE Sin Personal", ¿considera la administradora única provisional que *"falta voluntad para retomar un informativo independiente, alternativo, transmedia, histórico"*? ¿Por qué?
3. Asimismo, ¿en qué medida se está dejando de lado la función de *"servicio público"* de la Corporación RTVE y no cumpliendo los deberes asociados a esta condición en favor de programas de entretenimiento que no suben la audiencia y nada aportan a *"la comunidad y la cohesión"* de la sociedad española?



Corporación
Radiotelevisión Española

Esta Administradora provisional única no comenta ni opina sobre apreciaciones, acusaciones o comentarios de ningún colectivo. Soy muy respetuosa como ustedes saben con la libertad de expresión.

En contestación al punto 3 de la pregunta les aseguro que RTVE no está dejando de lado su función de servicio público, sino que, muy al contrario, es el principio por el que se rige toda la Corporación.

Madrid, a 2 de septiembre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


Rosa María Mateo Isasi


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA